

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA ORTIZ GAITAN y OTROS
DEMANDADO: LINA MARIA ORTIZ MARTINEZ y TATIANA CAROLINA GUTIERREZ ORTIZ
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00255-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, 28 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00255 00

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$9.210.509).**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98e45c8ff0d5625b0e6a82fd066a9349015e48b5cef1abee7fa463765f422c1f

Documento generado en 05/08/2021 11:16:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>